MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLÁUSULA)**	Código: F-CT-034
		Versión: 02
		Fecha: 23/07/2021
		Página 1 de 8

Fecha de elaboración (día, mes, año): 13/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

Seleccionar con X el tipo de documento		**Contrato**		**Convenio**	X
Número:	2024.04.14.06.089.656	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**		21/11/2024	
Objeto según minuta	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DE FIN DE AÑO PROYECTADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA				
Contratista/Asociado	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA				
Nit o C.C	890.980.977-3				
Plazo según minuta	Vigencia 2024, desde el inicio en SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2024				
Fecha de inicio según Acta de inicio	22/11/2024				
Fecha de terminación según Acta de inicio	31/12/2024				
Prorroga No		**PLAZO** (En días o meses): **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**:			
		SI NO APLICA (X)	X		
Valor Inicial según minuta ($174.000.000)	**En letras:** CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L				
Valor inicial en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor del contrato (antes de adiciones) en un SMMLV)	133.85				
Adición No:	1	Valor en números:	$24.042.865		
		En letras: Veinticuatro millones cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos.			
		Fecha de suscripción de la adición:	N.A		
Valor total (Valor inicial más adiciones)		Valor en números	$198.042.865		
		En letras: Ciento noventa y ocho millones cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos			
		SI NO APLICA (X)			
Valor total en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor total del contrato en un SMMLV)	152.34				
Supervisor	LAURA BEGOÑA QUINTERO SÁNCHEZ				
Interventor (Estos campos se diligencian sólo si hay contrato de interventoría externa)					
Razón social	N.A				
Número contrato	N.A				
SUSPENSIÓN N°	N.A	Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo suspensiones			
REANUDACIÓN N°	N.A	Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo reanudaciones.			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)

Adición de recursos	X
Prórroga (ampliación plazo)	-
Modificación a una cláusula	X
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor total adiciones realizadas a la fecha	$24.042.865
Valor que se solicita adicionar	$17.142.857
Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar	$17.142.857
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor que se solicita adicionar en un SMMLV)	13,1 SMMLV
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	8,6%
Valor total más adición solicitada	$ 215.185.722
Rubro presupuestal o proyecto de inversión (Rubro que se afectará con el valor adicionado)	2.3.2.02.02.009.104 2.3.2.02.02.009.097

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar (En días calendario, hábiles, semanas, semanas lectivas, meses, etc. si no está solicitando prórroga en tiempo colocar X en NO APLICA)		**NO APLICA**	X
Anexos	1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 2. Certificado de Contraloría 3. Certificado de Procuraduría 4. Certificado Policía Nacional (Antecedentes judiciales) 5. Certificado de Medidas Correctivas 6. Certificado de afiliación a salud 7. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		

En caso de modificación de cláusula deberá aportar la siguiente información:

CLÁUSULA(S) A MODIFICAR	CLÁUSULA(S) CON MODIFICACIÓN
1. VALOR Y COFINANCIACIÓN: El valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($198.042.865) INCLUIDOS TODOS GASTOS QUE SE PUEDAN GENERAR POR LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.	1. VALOR Y COFINANCIACIÓN: El valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 215.185.722) INCLUIDOS TODOS GASTOS QUE SE PUEDAN GENERAR POR LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Discriminados según el aporte mínimo exigido por la Entidad según aplicación del Decreto 092 de 2017 así: El Municipio aporta CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEIS PESOS M.L ($133.830.006) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2199 del 04 de diciembre de 2024 y dicho valor equivale al 51,28 % del valor del convenio. La ESAL propone un aporte de mínimo SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L ($64.212.859), equivalentes al 48,72 % del valor total del convenio.	Discriminados según el aporte mínimo exigido por la Entidad según aplicación del Decreto 092 de 2017 así: El Municipio aporta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEIS PESOS M.L ($145.830.006) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3439 del 11 de diciembre de 2024 y dicho valor equivale al 67.76 % del valor del convenio. La ESAL propone un aporte de mínimo SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L ($69.355.722), equivalentes al 32.23 % del valor total del convenio.

ITEM	ACTIVIDAD
1	Realización de la celebración del día de Santa Cecilia, donde contemos con la presentación de una orquesta musicales en el parque principal de La Ceja, asi como la presentación de al menos dos bandas del municipio de La Ceja y la participación de dos bandas (invitadas)
2	La inauguración del salón municipal de artes visuales, donde contemos con al menos con la presentación de un grupo artístico y un protocolo logístico para la atención y bienvenida de los asistentes
3	El apoyo con al menos dos agrupaciones de folk europeo en el festival sol de invierno, apoyando los procesos de arte y cultura realizados para el fomento del desarrollo de la cultura en La Ceja
4	Apoyo al homenaje de la Banda Sinfónica que se le realizara a Simón Ramírez, donde contemos con la participación y logística de toda la Banda Sinfónica
5	Realización de la ceremonia de entrega de estímulos, donde contemos con espacio local logístico, así como insumos para el protocolo, al menos dos grupos artísticos y presentación del evento.

ITEM	ACTIVIDAD
1	Realización de la celebración del día de Santa Cecilia, donde contemos con la presentación de una orquesta musicales en el parque principal de La Ceja, asi como la presentación de al menos dos bandas del municipio de La Ceja y la participación de dos bandas (invitadas)
2	La inauguración del salón municipal de artes visuales, donde contemos con al menos con la presentación de un grupo artístico y un protocolo logístico para la atención y bienvenida de los asistentes
3	El apoyo con al menos dos agrupaciones de folk europeo en el festival sol de invierno, apoyando los procesos de arte y cultura realizados para el fomento del desarrollo de la cultura en La Ceja
4	Apoyo al homenaje de la Banda Sinfónica que se le realizara a Simón Ramírez, donde contemos con la participación y logística de toda la Banda Sinfónica
5	Realización de la ceremonia de entrega de estímulos, donde contemos con espacio local logístico, así como insumos para el protocolo, al menos dos grupos artísticos y presentación del evento.

6	Entrega de vestuarios diseñados y confeccionados al grupo de danza del corregimiento de San José, dos conjuntos de vestuarios para 5 parejas de bambuco y cumbia.	**6**	Entrega de vestuarios diseñados y confeccionados al grupo de danza del corregimiento de San José, dos conjuntos de vestuarios para 5 parejas de bambuco y cumbia.
7	Presentación artística de los procesos de formación dancística del corregimiento de San José, al menos 2 eventos	**7**	Presentación artística de los procesos de formación dancística del corregimiento de San José, al menos 2 eventos
8	Apoyo logístico para la presentación del aniversario de la Banda Sinfónica, donde contemos con personal que este presto para las necesidades del evento, así como espacio locativo, así como la presentación de la Banda Sinfónica de Cozumel México, que cuente con un repertorio mínimo de 45 minutos.	**8**	Apoyo logístico para la presentación del aniversario de la Banda Sinfónica, donde contemos con personal que este presto para las necesidades del evento, así como espacio locativo, así como la presentación de la Banda Sinfónica de Cozumel México, que cuente con un repertorio mínimo de 45 minutos.
9	Realización del evento circo al barrio mínimo en 5 sectores del área urbana del municipio de la Ceja, acompañando las novenas de navidad en dichos sectores	**9**	Realización del evento circo al barrio mínimo en 5 sectores del área urbana del municipio de la Ceja, acompañando las novenas de navidad en dichos sectores
10	Realización de puesta en escena con el grupo de teatro de San José, donde se acompañe con logística, insumos, vestuarios, estímulos y espacios locativos la novena de navidad en dicho corregimiento.	**10**	Realización de puesta en escena con el grupo de teatro de San José, donde se acompañe con logística, insumos, vestuarios, estímulos y espacios locativos la novena de navidad en dicho corregimiento.
11	Realizar concierto de activación como apoyo a la Media Maratón de La Ceja realizado por el Incerde, donde contemos con presentación musical de DJ que brinde acompañamiento durante el evento en la salida de los atletas deportivos	**11**	Realizar concierto de activación como apoyo a la Media Maratón de La Ceja realizado por el Incerde, donde contemos con presentación musical de DJ que brinde acompañamiento durante el evento en la salida de los atletas deportivos
12	Acompañamiento a la inauguración de alumbrados en el sector San Cayetano, donde contemos con presentación mínimo de un grupo artístico de la Secretaria, así como todo el tema logístico y acompañamiento al sector	**12**	Acompañamiento a la inauguración de alumbrados en el sector San Cayetano, donde contemos con presentación mínimo de un grupo artístico de la Secretaria, así como todo el tema logístico y acompañamiento al sector
13	Celebración cultural y recreativa de la Navidad de las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno de la población cejeña, mediante las siguientes actividades: - Presentación de la obra de teatro infantil "Una Navidad en el Polo Norte", del grupo	**13**	Celebración cultural y recreativa de la Navidad de las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno de la población cejeña, mediante las siguientes actividades: - Presentación de la obra de teatro infantil "Una Navidad en el Polo Norte", del grupo Nuevo Escena, en la reunión de celebración de la navidad para las niñas, niños y

	Nuevo Escena, en la reunión de celebración de la navidad para las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno de la población cejeña. -Entrega de un souvenir a los niños, niñas y adolescentes inscritos previamente en la Oficina de Enlace de Victimas consistente en una cobija viajera, con motivo infantil, dimensión 100 x 150 cm, Unicolor, 100% poliéster, antialérgica, y liviana, empacada en bolsa con motivo navideño. - Entrega de caja navideña a los a los niños, niñas y adolescentes inscritos previamente en la Oficina de Enlace de Victimas, la cual contendrá: Buñuelo: fabricado con harina de trigo, queso y otros, 80 gr; Natilla: Fabricada con leche, fécula de maíz, azúcar y otros, 120 gr; Empanada: Fabricada con harina de maíz amarilla, papá, color, sal y otros, 130 gr; Hojuela: Fabricada con harina de trigo, mantequilla, azúcar, huevos, aceite entre otros, 200 gr.

	adolescentes víctimas del conflicto armado interno de la población cejeña. -Entrega de un souvenir a los niños, niñas y adolescentes inscritos previamente en la Oficina de Enlace de Victimas consistente en una cobija viajera, con motivo infantil, dimensión 100 x 150 cm, Unicolor, 100% poliéster, antialérgica, y liviana, empacada en bolsa con motivo navideño. - Entrega de caja navideña a los a los niños, niñas y adolescentes inscritos previamente en la Oficina de Enlace de Victimas, la cual contendrá: Buñuelo: fabricado con harina de trigo, queso y otros, 80 gr; Natilla: Fabricada con leche, fécula de maíz, azúcar y otros, 120 gr; Empanada: Fabricada con harina de maíz amarilla, papá, color, sal y otros, 130 gr; Hojuela: Fabricada con harina de trigo, mantequilla, azúcar, huevos, aceite entre otros, 200 gr.
14	- Desarrollar mínimo siete (07) actividades culturales relacionadas con la Navidad en la zona rural y en algunos sectores urbanos del municipio, en colaboración con la plataforma municipal de juventud y el CMJ, promoviendo la danza, el teatro y llevando a cabo la entrega de obsequios a los habitantes de la comunidad.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (ver instrucciones para diligenciar):

Entre el Municipio de La Ceja del Tambo entidad territorial con NIT.890.981.207-5 y SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA, identificada con el NIT 890.980.977-3 se suscribió el convenio interadministrativo N° 2024.04.14.06.089.656 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DE FIN DE AÑO PROYECTADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA." y con un plazo de ejecución desde el inicio en el Secop II y sin exceder el 31 de diciembre de 2024, es decir, la vigencia 2024.

Durante la ejecución del convenio, se han realizado esfuerzos continuos y exhaustivos para asegurar su desarrollo de manera exitosa y sin contratiempos. No obstante, ha surgido la necesidad de incorporar actividades culturales relacionadas con la Navidad en las zonas rurales y algunos sectores urbanos del municipio. Estas actividades serán lideradas por la plataforma municipal de juventud y el CMJ, quienes promoverán la danza, el teatro y la entrega de obsequios a los habitantes del sector, por lo que es necesario realizar una adición de recursos al convenio.

La Navidad Juvenil Cultural representa una manifestación única y enriquecedora de las celebraciones navideñas, en la que los jóvenes no solo experimentan la festividad de manera tradicional, sino que también la reinterpretan a través de sus propias vivencias, creatividad e intercambio cultural. Esta versión juvenil de la Navidad se distingue por una vibrante combinación de arte, música, danza, literatura y otras expresiones culturales, en las que los jóvenes participan activamente, fomentando la inclusión social, la diversidad y la solidaridad. Además, la Navidad se convierte en un tiempo de apoyo a los sectores más vulnerables, mediante acciones de voluntariado y campañas solidarias.

Enunciado esto y con el objetivo de consolidar al municipio de La Ceja como referente en materia cultural donde la participación en la formación y realización de eventos culturales de las instituciones y corporaciones para el fomento y desarrollo social son el objetivo principal de la secretaria, así como el desarrollo del patrimonio cultural, el Plan Municipal de Cultura 2020-2030 define los programas, las acciones y las metas que deben ser llevadas a cabo para el desarrollo efectivo de las actividades artísticas y culturales del municipio y es la Secretaría de Cultura y Juventud el ente encargado de garantizar su desarrollo, coordinar la ejecución de políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos culturales y artísticos. Por este motivo la administración municipal busca fomentar el arte y la cultura a través de procesos juveniles en compañía del Consejo Municipal de Juventud y plataforma de juventud, desarrollando eventos y actividades donde la población de sectores vulnerables pueda contar con apoyo y representación artística de la secretaria y de la Administración Municipal, buscando realizar trabajo social con las poblaciones del Municipio de La Ceja. La Navidad Juvenil Cultural es una oportunidad para que los jóvenes no solo celebren la festividad, sino también para que se expresen artísticamente, aprendan de diversas culturas y utilicen su energía y creatividad en beneficio de los más necesitados. Al combinar la celebración con el apoyo a los sectores vulnerables, los jóvenes demuestran que la Navidad puede ser un tiempo de inclusión, transformación y generosidad, donde el verdadero espíritu de la festividad se expresa en la solidaridad y el compromiso con los demás.

En virtud de lo anterior y considerando la experiencia y capacidad demostrada por la Sociedad de Mejoras Públicas de La Ceja en la realización de eventos culturales y recreativos, así como el hecho de que el Convenio Interadministrativo actualmente se encuentra vigente y habilita dicha acción, se encuentra justificada la adición de recursos para la celebración de la Navidad juvenil cultural, brindando apoyo y acompañamiento por los líderes de los programas juveniles del Municipio de La Ceja.

En ese contexto, la Secretaría de Cultura y Juventud considera necesario, pertinente y oportuno realizar una adición presupuestal al convenio por un valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($17.142.857), donde el municipio aportará DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) y el ASOCIADO hará un aporte de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($5.142.857) con el propósito de realizar la siguiente actividad.

14	Desarrollar mínimo siete (07) actividades culturales relacionadas con la Navidad en la zona rural y en algunos sectores urbanos del municipio, en colaboración con la plataforma municipal de juventud y el CMJ, promoviendo la danza, el teatro y llevando a cabo la entrega de obsequios a los habitantes de la comunidad.

Las demás condiciones del convenio inicial continúan indemnes.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Que la Constitución Política dispone que el Estado tiene dentro de sus fines esenciales, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados"* [1] en ella, que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones,"* [2] que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado",* [3] y que los servicios públicos *"podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."* [4]

De este conjunto normativo se desprende que la actividad del Estado debe, de un lado, estar al servicio de los asociados y, de otro lado, estar encaminada a la prestación de los servicios públicos.

2. Que por esta razón es que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 señala que *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."*

3. Además, debe tenerse en cuenta que, como el contrato estatal persigue la satisfacción del interés general mediante la prestación del servicio público que se pretende realizar por medio del objeto del contrato, la finalidad máxima de la contratación se halla en la efectiva ejecución del objeto contractual y por ende en la real prestación del servicio y la satisfacción del interés general.

Al respecto se ha dicho:

"La defensa del principio del interés general no sólo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, pues sólo es válido y admisible jurídicamente el procedimiento precontractual, el contrato y los actos de ejecución del mismo que se inspiran o tienen como propósito el cumplimiento o la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Desde esta perspectiva, el concepto de interés público se consolida como el sustento más importante y la justificación

---

[1] Artículo 2º.
[2] Artículo 209.
[3] Artículo 365.
[4] Ibidem.

de la contratación administrativa, por lo que la ausencia del mismo en el acuerdo de voluntades genera graves consecuencias para el contrato y para los servidores que lo diseñaron."

4. De manera que es el interés general el que determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, todos ellos supeditados al cumplimiento de los fines del Estado y de las obligaciones generales derivadas del pliego de condiciones y del contrato estatal.

5. La finalidad del Municipio es garantizar que se cubran las necesidades que demanda la comunidad. Así, el municipio con base las facultades dadas en el artículo 3, 4, 5, 13, 40 de la Ley 80 de 1993, encuentra identificada la necesidad, y considera necesario y oportuno suscribir una adición y modificación al contrato número 2024.04.14.06.089.656.

6. Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, ii) Que la adición correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato , iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan –art. 209 de la CP. Desde esta perspectiva, aparece, entonces claramente justificada la solicitud de adición y modificación del contrato.

Las demás condiciones del contrato inicial continúan indemnes.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS (ver instrucciones para diligenciar):

Tipo de garantía		Cumplimiento Prestaciones Sociales Calidad del Servicio	
N° de Póliza		100247789	
Valor Adición ($)			
Prórroga			
Aseguradora		Seguros Mundial	
Ampliación de vigencias (Igual a la prórroga que se desea solicitar, de lo contrario colocar en NO APLICA)			
		NO APLICA	X
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR LAURA BEGOÑA QUINTERO SÁNCHEZ		FIRMA	
CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD			